



MESA DE ENTRADAS



05 05 25

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8758/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; derogación Ordenanza N° 2.658/19

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: MORALES-GONZÁLEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

(Handwritten signature in blue ink)
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

Las Ordenanzas N° 2.658/2019, 2254/14, 2317/15, 2457/17, 2484/17, 2542/18,

El Decreto 1228/18,

La nota ingresada por la Secretaría de Salud y Ambiente en día 7 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada fecha, la Secretaría de Salud y Ambiente, ingresó una nota por mesa de entrada solicitando la derogación de la Ordenanza N° 2658/2019 por diversos motivos que se expresan en la misma.

Que la Ordenanza mencionada versa sobre "Campaña de concientización sobre producción de Ecobotellas en instituciones locales" disponiendo la definición de Ecobotellas, el deber del Departamento Ejecutivo de implementar una campaña de concientización ciudadana, capacitando a las instituciones educativas e intermedias y comunidad en general en todo lo referido a la producción de las mismas y articular con organizaciones y/o instituciones intermedias los puntos de acopio y su disposición final para la recuperación o transformación del plástico.

Que las Ecobotellas son botellas plásticas que se llenan con todo tipo de residuos plásticos, secos y limpios, envoltorios de golosinas y alimentos, bolsas plásticas, entre otros de manera fuertemente compactada dentro del recipiente. En cambio, no se pueden introducir plásticos sucios, pilas, cartón, gasas, papel aluminio, banditas elásticas, colillas de cigarrillos, vidrios y papeles de diarios y revistas.

Que en la nota citada, más precisamente, se explicó que este sistema de recolección y acopio es de residuos es deficiente e ineficaz, dado que cada uno de los tratadores deben abrir individualmente cada una de las botellas y separar los distintos tipos de plásticos que en ella se encuentran dado el distinto tipo de uso y proceso que requiere cada uno de los mismos.

Que este procedimiento requiere un esfuerzo extra para los tratadores, significando un retroceso en la efectividad del reciclaje, y representando un peligro para la integridad física de los mismos por el peligro de cortes que pueden sufrir por parte de las botellas.

Que como alternativa a este sistema, el área de ambiente propone un cambio en la modalidad de acopio recibiendo residuos en base a dos categorías:

- Limpios y secos en bolsas plásticas: Tapitas de gaseosas, envoltorios, alimentos, bolsas de basura, film de embalajes, sachets de leche, termocontraíbles de packs de gaseosas, envases de shampoo, crema enjuague y lavandina, bidones de 5 lts, bandejas de alimentos, tapas de desodorante, baldes.



- Limpios y secos en bolsas plásticas: Botellas de agua, gaseosas, etc. aplastadas, separadas del resto de los plásticos.

Que esta modalidad alternativa a las ecobotellas de separación y acopio forma parte de una de las etapas del programa municipal Rs (Reducir, Reutilizar, Reciclar), el cual se viene desarrollando desde los eco canjes.

Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

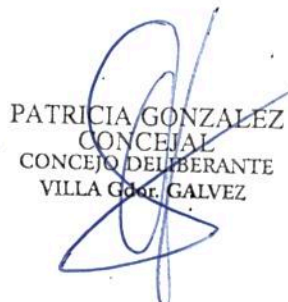
ORDENANZA

ART 1°): Deróguese en todos y cada uno de sus términos la Ordenanza N° 2.658/2019 sobre "Campaña de concientización sobre producción de Ecobotellas en instituciones locales".

ART 2°): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista a los 29 días del mes de abril de 2025.


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDOR. GALVEZ


ESTEBAN LENCI
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
05/05/2025	
Anotado por	LAURA
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE